



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 - 2021-A/MPCH

Chíncha Alta, 05 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO:

El Informe N° 006-2020-SGRH/MPCH, de fecha 05 de Enero del 2021, quien señala que se ha verificado los documentos de Gestión de la Municipalidad provincial de Chíncha, MOF ROF, FILE PERSONAL, e indica que si cumple el Econ. **QUISPE CASTRO ABITMAX**, con los requisitos mínimos y da conformidad para que sea propuesto como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chíncha; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 20°, Inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante el Informe N° 009-2021-GA/MPCH, de fecha 05 de Enero del 2021, emitido por el Gerente de Administración, señalando el documento emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, relacionado al FILE personal del Econ. **QUISPE CASTRO ABITMAX**, propuesta como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chíncha, solicitando proyección de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 011-2021-GM/MPCH, de fecha 05 de Enero del 2021, emitido por el Gerente Municipal, señalando el documento emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración, relacionado al FILE PERSONAL del Econ. **QUISPE CASTRO ABITMAX**, propuesto para que ocupe el cargo como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chíncha, por el cual deriva la presente documentación para la proyección de Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Econ. **QUISPE CASTRO ABITMAX**, como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chíncha, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF y MOF de la Entidad, debiendo recepcionar la documentación en la cartera que se encuentra en la Subgerencia referida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chincha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE